

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-01
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 7

**RESOLUCIÓN 870
(28 de mayo de 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y EL MAPA DE PROCESOS DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA”.

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO QUE

Dentro de la reforma a la estructura de la Administración Municipal, contenida en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, se creó la entidad, el cual fue modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo No. 883 de 2015, y el Acuerdo Municipal No. 019 de 2019, este último cambió la denominación, objeto y funciones de la Agencia, actualmente denominada Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, Unidad Administrativa Especial del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Despacho del señor Alcalde, a la que corresponde la administración integral de los fondos municipales que apalancan el acceso a la Educación Postsecundaria en el Municipio de Medellín.

3. En coherencia con el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, en su artículo 2.2.22.3.12. hace alusión a que las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad, por lo que la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia podrá adoptar el Sistema de Gestión de Calidad cuando lo considere necesario y pertinente.

4. Adicionalmente, a Agencia cuenta con una política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por medio de la Resolución 211 de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector del Trabajo, Artículo 2.2.4.6.5 y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-01
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 7

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y adoptar las siguientes definiciones necesarias para la comprensión y claridad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia. A saber:

CALIDAD: Grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos (Fuente Norma NTC-ISO 9000 definiciones 3.6.2).

ENFOQUE A PROCESOS: Comprensión y gestión de procesos interrelacionados como un sistema que contribuye a la eficacia y eficiencia de la organización y al logro de sus resultados (Icontec Internacional, 2015).

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Consiste en declarar los compromisos de la dirección para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA. Entiéndase por política integrada lo referente a las políticas de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo articuladas e integradas bajo una sola política.

PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto (Fuente: NTC-ISO 9001:2015 definición 3.4.1).

SISTEMA DE GESTIÓN: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr los mismos. (Fuente: NTC-ISO 9000 definición 3.5.3, pág. 18).

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Parte de un sistema de gestión relacionada con la calidad (Fuente Norma NTC-SIO 9000 3.5 Términos relativos al sistema, def. 3.5.4).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015).

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 sobre el SGSST).

ARTÍCULO SEGUNDO: Rediseñar el Mapa de Procesos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, teniendo presente que este es un esquema o modelo que muestra de manera gráfica la estructura de la Entidad, bajo un enfoque por procesos, al igual que las relaciones que existen entre ellos y cómo cada uno aporta valor público al cumplimiento estratégico de los objetivos.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-01
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 7

Los cambios realizados comprenden: a) la creación de un nuevo proceso de nivel 1, es decir, es el primer nivel de procesos que se observa en el mapa, b) cambio de nombre de dos procesos misionales, c) reubicación de un proceso de apoyo y, d) mejoramiento en el esquema visual y gráfico, buscando que todo ello contribuya a la integralidad e interacción de procesos, que sean acordes con el direccionamiento estratégico y con la línea comunicacional de la Agencia.

En detalle, los cambios en el nuevo mapa de procesos son:

- Se cambia el nombre de dos (2) de los procesos misionales; el proceso “Acceso y permanencia a la ES” pasa a llamarse “Acceso y permanencia” y el proceso “Fortalecimiento de la ES” se denominaría “Gestión de la Educación Postsecundaria”.
- Se crea el proceso de “Gestión Contractual”, siendo este un nuevo proceso de nivel 1, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de octubre de 2020, contando con la sustentación técnica del mismo.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que antes era un proceso de nivel 1 pasa ahora a ser gestionado como un sistema de gestión de acuerdo a la normatividad vigente y se encuentra adscrito al proceso de “Gestión del Talento Humano”, lo cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de octubre de 2020, contando con la sustentación técnica del mismo.
- Finalmente, el nuevo mapa de procesos cuenta con un rediseño gráfico acorde a la actualidad de la Agencia, tanto en sus procesos como en lo que se quiere transmitir como entidad pública comprometida con la educación, el conocimiento, la información y la innovación.

ARTÍCULO TERCERO: Los procesos determinados por Sapiencia se establecieron en el modelo de operación por procesos adoptado en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 14 de junio del 2018. Posteriormente, fueron ajustados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de octubre de 2020, como consta en el Acta No.4 de reunión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los sistemas de gestión se orientan al mejoramiento continuo, satisfacción de partes interesadas y cumplimiento normativo. Y que adicionalmente, los sistemas de gestión tienen un enfoque hacia la documentación de sus procesos, con lo que se constituye en parte de su capital intelectual y base para la gestión por procesos y gestión de calidad.

Con el fin de implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión eficiente y eficaz, la Agencia identifica los procesos que soportan el cumplimiento de la misión y de los requisitos aplicables, los cuales se encuentran relacionados en el Mapa de procesos. Así mismo, se establece la interacción entre ellos, la cual se ve reflejada al definir proveedores, entradas, salidas y usuarios en cada caracterización.

A continuación, se describen los tipos de procesos adoptados por la entidad:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 4 de 7</p>

Procesos Estratégicos: Son aquellos que se encuentran **vinculados al ámbito de las responsabilidades de la dirección** y, principalmente, a largo plazo. Se refieren fundamentalmente a todos los procesos de planificación y los que se considere que están ligados a los factores clave y estratégicos.

Entre estos también se encuentran aquellos que permiten monitorear y controlar el cumplimiento de la misión, objetivos y la normativa legal aplicable a la Agencia, y dar directrices para su diseño, implementación, ejecución y seguimiento. Los procesos estratégicos son: **Direccionamiento Estratégico, Gestión y Mejora de la Calidad y Gestión de Comunicaciones.**

Procesos Misionales: Son los procesos esenciales para llevar a cabo la misión institucional, hacen parte de la esencia y quehacer de la entidad y se encargan de materializar la misión de cara a los grupos de valor y partes interesadas. Los procesos misionales son: **Atención a la Ciudadanía, Acceso y Permanencia, Gestión de la Educación Postsecundaria.**

Procesos de apoyo o soporte: Son aquellos que prestan el soporte requerido a los demás procesos, para que puedan cumplir sus objetivos. Los procesos de apoyo o soporte son:

Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión de Sistemas de Información, Gestión Jurídica, Gestión Financiera.

Procesos de evaluación y control: Son aquellos procesos que se encargan y permiten la verificación de los resultados para identificar el desarrollo de las acciones planeadas y promover el mejoramiento continuo. El proceso de evaluación y control de la Agencia es **Auditoría Interna.**

En cuanto a la parte gráfica de la nueva versión del mapa de procesos, corresponde a una cocreación del equipo de Planeación Estratégica y Gestión de Comunicaciones de la Agencia, donde se observa como elemento central el cerebro humano con sus dos (2) hemisferios, donde cada parte del mismo se relacionó con el tipo de procesos que tenían mayor afinidad y correspondían a su quehacer.

Igualmente, en el marco del código de integridad y buen gobierno Resolución 5686 de 2019 adoptado por la Agencia, se relacionan los valores alrededor del esquema central, destacando que son transversales a nuestro quehacer.

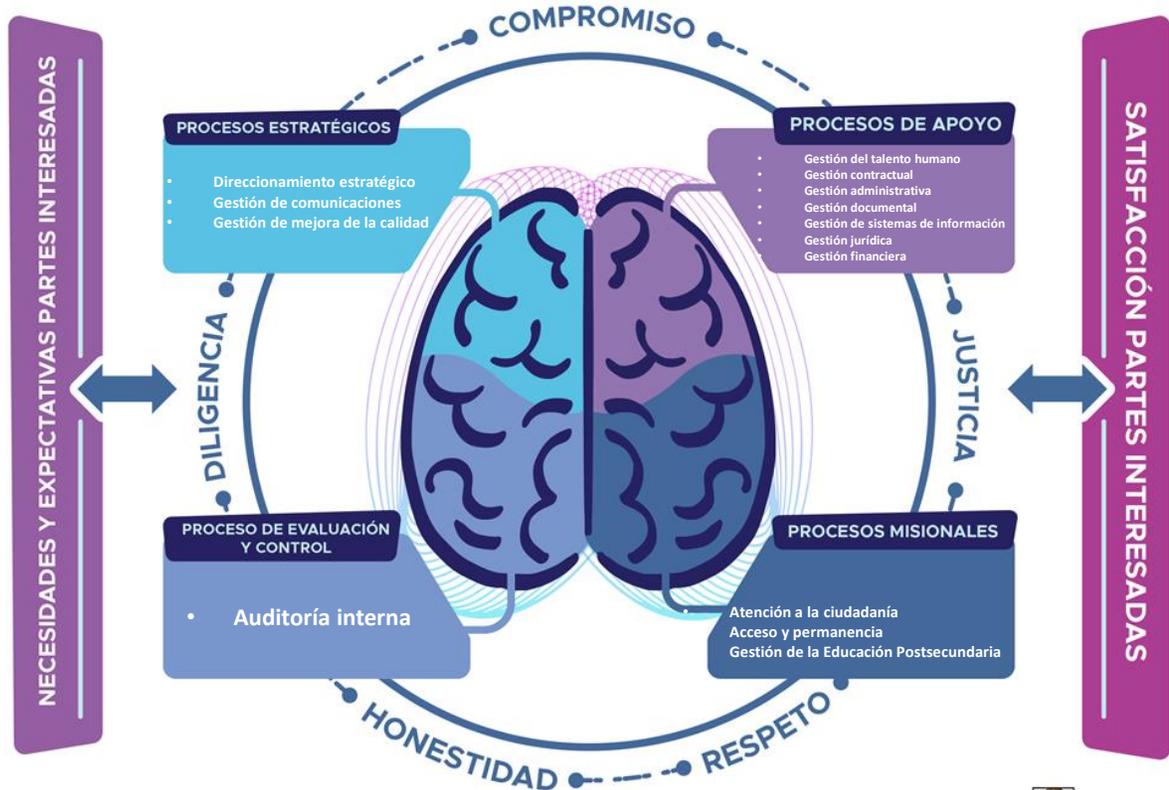
El mapa de procesos versión 2, se muestra a continuación:

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-01
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 5 de 7

MAPA DE PROCESOS

VERSIÓN 2



SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Cada parte del cerebro se relaciona con los diferentes procesos, así:

- ✓ Procesos estratégicos asociados con la parte analítica y lógica (frontal izquierdo).
- ✓ Procesos de apoyo asociados con la parte creativa, de cambio y de mejora (frontal derecho).
- ✓ Procesos misionales asociados con la parte relacional, sensible, de ayuda y cuidado (basal derecho).
- ✓ Procesos de evaluación y control asociado con la parte metódica, estructura, orden y seguridad (basal izquierdo).

ARTÍCULO CUARTO: La política del Sistema Integrado de Gestión, de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, la cual integra el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-01
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 6 de 7

bajo un solo sistema de gestión, teniendo presentes los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), quedará así:

“En la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia estamos comprometidos con el desarrollo integral del municipio mediante el fortalecimiento de la educación postsecundaria y la satisfacción de las partes interesadas. Para ello, orientamos nuestro quehacer con un enfoque de gestión por procesos; a través de un equipo humano calificado y comprometido que trabaja con transparencia y diligencia por el acceso, calidad, pertinencia y permanencia en la educación postsecundaria.

Amparados bajo un enfoque de mejora continua, se genera un compromiso con el bienestar y salud de los empleados y contratistas proporcionando lugares seguros y saludables, y procuramos la protección del medio ambiente a través del uso sostenible de recursos que mitiguen la contaminación ambiental, todo esto actuando siempre bajo el marco regulatorio colombiano”.

ARTÍCULO QUINTO: Objetivos integrales. Con el fin de dar cumplimiento a dicha política integral, se definen los siguientes objetivos, los cuales se encuentran alineados al objeto misional de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia:

1. Mejorar el acceso a la educación postsecundaria en Medellín, a través de programas y proyectos de inversión pública municipal.
2. Prestar un servicio de atención integral para la satisfacción del usuario.
3. Gestionar eficientemente los recursos para prestar servicios con calidad, oportunidad y transparencia.
4. Proveer lugares de trabajo que estén libres de lesiones, incidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
5. Promover el mejoramiento continuo del talento humano y de los procesos de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La seguridad se refiere a la seguridad y salud en el trabajo, y el bienestar, se refiere a la prevención y el autocuidado de los trabajadores de la entidad. En la Agencia promovemos la participación activa del personal en los espacios definidos como participativos tales como el Comité de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Brigada de Emergencias que hacen parte integral de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud al Trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia en el marco del Sistema Integrado de Gestión documenta, controla y conserva la información necesaria para la operación de los procesos definidos, en las herramientas informáticas que para tal fin se destine y con acceso para los servidores y contratistas de

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	FORMATO	Código: F-AP-GJ-01
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 7 de 7

la entidad, cumpliendo con los requisitos necesarios en gestión de calidad y gestión documental.

ARTÍCULO OCTAVO: La evaluación y mejora del desempeño del Sistema Integrado de Gestión, se realiza de acuerdo a los métodos definidos para el seguimiento, medición, análisis y evaluación y según las oportunidades de mejora que se implementen para el cumplimiento de requisitos y el aumento de la satisfacción de las partes interesadas.

ARTÍCULO NOVENO: Por medio de la presente resolución se deroga la Resolución 5874 de 2019 “*por la cual se adopta la Política Integrada del sistema de Gestión de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia*” (hoy Agencia de Educación Postsecundaria) y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Proyectó:  Ditter Alfonso López Ruiz (Contratista - MIPG y Calidad).	Revisó: Nalliby Madeleine Giraldo Rúa (Líder Planeación Estratégica).  Yurany García Colorado (Abogada Contratista Gestión Jurídica).  Cristian David Muñoz Velasco (Jefe Oficina Asesora Jurídica). 	Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión. 
---	---	---

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016